



OBRA: "CONSERVACION Y REPARACION LIRCUNLAUTA, SAN FERNANDO", comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins.

REF. : Aprueba Convenio por Obras Extraordinarias.

RANCAGUA, 22 FEB. 2012

VISTOS :

- El DFL N° 850 del año 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 del año 1964, en su Art. 16° y 22° letra h) que faculta a los directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la ley;
- El Decreto MOP. N° 75/2004, Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- El Decreto MOP. N° 1093 de fecha 30/09/2003 que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de OO.PP, modificado por el Decreto MOP. N° 1136 de fecha 30/11/2006;
- La Resolución DA. MOP. N° 102 del de 04/11/2010, que establece la delegación de funciones y atribuciones a las direcciones regionales;
- La Res. DA. MOP. N° 567 de 28/04/2011, que nombra al suscrito como Director Regional Subrogante.
- La Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Res. DA. Región de O'Higgins N° 490 de 14-11-2011, que adjudica el contrato.
- El Ord. GIP. DA. N° 16 de fecha 16/02/2012 del Inspector Fiscal.
- El Convenio Ad-referéndum, Presupuesto adjuntos y antecedentes adjuntos.
Código BIP N° 30112771-0
N° Contrato SAFI : 181228



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Inspección Fiscal y en respuesta a lo solicitado por el usuario, es atendible incorporar las obras sugeridas, para una mejor terminación y funcionamiento del recinto.-

Que, existe disponibilidad de fondos, para llevar a cabo los trabajos solicitados.

RES. D.A. REGION DE O'HIGGINS N° 75 / RESUELVO (EXENTA)

1.- **AUTORIZASE** una modificación de contrato, por concepto de Obras Extraordinarias por un monto de \$ 13.603.744.- IVA incluido, Una Disminución de obras por la suma de \$ 5.259.800.- con un **Aumento Efectivo de \$ 8.343.944.-** de acuerdo al Convenio Ad-Referéndum de fecha 21-02-2012, transcrito a continuación, para obra "**CONSERVACION Y REPARACION MUSEO LIRCUNLAUTA, SAN FERNANDO**", comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins, contratada con la Soc. Constructora GARCES, GONZALEZ Y CIA. LTDA., en virtud de la Resolución D.A. Región de O'Higgins N° 490 de fecha 14/11/2011, en la suma de \$ 38.871.350.- (IVA incluido)

2. **TRANSCRIBASE Y APRUÉBASE:** el Convenio Ad-Referéndum, celebrado entre el Director Regional (s) de Arquitectura MOP Región de O'Higgins y el Contratista, que establece cantidad de obras, precios y plazos, para la presente modificación, cuyo texto es del siguiente tenor:

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTOS DE CONTRATOS

(Art. N°s 102°, 103°, 104°, 105°, 106° R.C.O.P)

1.- Entre el Director Regional (s) de la Dirección de Arquitectura y la Empresa Sociedad Constructora Garcés, González y Cia. Ltda., a cargo de los trabajos de la Obra: "**Conservación y Reparación Museo Lircunlauta, San Fernando**" Comuna de Rancagua, Provincia de Colchagua, Región del L. B. O'Higgins, contratados a SUMA ALZADA – SIN REAJUSTE en virtud de la Resolución DA. RGUA N° 490 de fecha 14 de noviembre de 2011, en la cantidad de \$ 38.871.350.- se suscribe el presente Convenio Ad-Referendum que fija las condiciones de cantidad de obras y precios, plazos y reajustes, para la ejecución de obras por los rubros que más adelante se indican.

1. CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS,

A.- AUMENTOS

- Por obras extraordinarias, según	
Presupuesto adjunto	\$ <u>13.603.744</u>
- Por aumento de obras, a los precios del	
Presupuesto compensado según presupuesto	
Adjunto de:	
- Mayores Cubos (Cubos Ajustables).....	\$
- Aumento de Cubos.....	\$
- Por Liquidación Valores Pro-forma,	
Según presupuesto adjunto.....	\$
TOTAL AUMENTO DE OBRAS.....	\$ <u>13.603.744</u>

B.- DISMINUCIONES

- Por Menores Cubos (Cubos Ajustables)	
Según presupuesto adjunto.....	\$
- Por Disminución de Obras según	
Presupuesto adjunto.....	\$ <u>5.259.800</u>
Por Liquidación Valor Pro – forma,	
según presupuesto Compensado.....	\$
TOTAL DISMINUCION DE OBRAS.....	\$ <u>5.259.800</u>

C.- AUMENTO EFECTIVO **\$ 8.343.944**

Las presentes obras fueron ordenadas ejecutar dentro de los plazos vigentes del contrato
 La presente modificación, representa un 21.5 % de aumento efectivo con relación al contrato inicial actualizado.

CONVENIO AUMENTO DE CONTRATO 2/

1.2 PLAZOS PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- Fecha inicio (Art. 160° Reglamento	
Contrato de Obras Públicas).....	<u>29 de Noviembre de 2011</u>
- Plazo contrato inicial.....	90 días
- Fecha término contrato inicial.....	<u>27 de Febrero del 2012</u>
- Fecha término vigente de acuerdo a los	
Aumento autorizado.....	<u>27 de Febrero del 2012</u>

Para la ejecución de las obras de la presente modificación se conviene un mayor plazo de 30 días. En consecuencia, la fecha de término final queda fijada para el **28 de Marzo de 2012.-**

El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipulan.

1.3 REAJUSTES

El reajuste a que tendrán derecho las obras ejecutadas, será el mismo que estipulan las bases del contrato, es decir:

Sin reajustes.



CONVENIO AUMENTO DE CONTRATO 3/

- 2.- Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato, (si se fija una mayor, tarjar lo anterior e indicarla a continuación).....
- 3.- El presente convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por resolución, que autorice el aumento del contrato y el mayor plazo.
- 4.- Modificación de Contrato,
No hay-.
- 5.- El presente convenio se firma en original y 5 copias-
CIUDAD Y FECHA RANCAGUA.....21 DE FEBRERO DEL 2012.-

EMPRESA CONTRATISTA
EMPRESA CONSTRUCTORA GARCES
GONZALEZ Y CIA. LTDA
RUT: 77.222.790-0

RODRIGO VEGA PÉREZ
INSPECTOR FISCAL

DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MOP REGIÓN DE O'HIGGINS

2.- PARA LA PRESENTE MODIFICACION, se considera un mayor plazo de 30 días, para la ejecución de los trabajos, se mantendrán las multas establecidas en las Bases Administrativas del Contrato en el caso de producirse un atraso en la terminación total de las Obras, el Contratista no tendrá derecho a indemnización ni reajustes por concepto de la presente modificación de contrato.
 El plazo contractual es de 120 (Ciento Veinte), días y su fecha de término queda establecida para el día **28/03/2012.-**

3.- GARANTIAS Y RETENCIONES: El Contratista deberá constituir en favor del Fisco una garantía consistente en una Boleta Bancaria, equivalente al 5% del monto efectivo indicado en el numeral 1.- de esta resolución, fijándose su valor en Unidad de Fomento (UF), tomada a nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de O'Higgins, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 5.4.1. de las Bases Administrativas (Res. DGOP N° 258/2009) y al Art. 96° del Decreto MOP. 75/2004., incluyendo la ampliación de plazo del contrato.
 El Contratista deberá, ampliar el monto y plazo de la póliza de Responsabilidad Civil, de acuerdo al aumento efectivo indicado en el numeral 1.-

4. PROTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en el Decreto MOP. N° 75/2004, tres transcripciones de la presente resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.-

5. IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a \$ 8.343.944.- será de cargo a la siguiente imputación:
 Subtítulo 31 – Ítem : 02 – Asig. 004.
 N° Contrato SAFI : 181228

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MOISES ALFONSO SARAVIA RUIZ
 Secretario Regional Ministerial
 Ingeniero Civil
 Región de O'Higgins
N° B° SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OO. PP. - REGION DE O'HIGGINS

H. ESTEBAN GONZALEZ CARCAMO
 Arquitecto
 Director Regional (s) de Arquitectura
 MOP. Región de O'Higgins



HEGC/GBC
 Distribución.-
 - Gobierno Regional VI Región (Res.)
 -A. Contratos DA.
 - Contratista
 - Inspector (RVP)
 Proceso Origen N° 5532893
 Proceso N° 5545665

